ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1762/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 24 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 172 de fecha 23.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice a través de Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de cupones de gas, los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales, según corresponda. De ser autorizada la adquisición será al proveedor Empresa Lipigas S.A., RUT N° 96.928.510-K, por un monto total de $ 440.337 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a través de Trato Directo del Portal Mercado Público la **"Adquisición de cupones Lipigas"**, al proveedor EMPRESA LIPIGAS S.A., RUT Nº 96.928.510-K, por un monto total de $ 440.337 iva incluido.

Según el siguiente detalle :

- 08 Cupones para gas de 5 kilos
- 05 Cupones para gas de 11 kilos
- 11 Cupones para gas de 15 kilos
- 08 Cupones para gas de 45 kilos

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.03.003 "Para Calefacción", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/KNC/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo